

INFORMATIVO

4 de octubre de 2021

EXIGIMOS TAMBIÉN LA RECUPERACIÓN DE LAS AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL

Entre los numerosos recortes a los que se sometió a nuestro colectivo con la aprobación de la Ley 3/2012 y que seguimos luchando por restituir totalmente, se encuentra **la supresión de las Ayudas de Acción Social**. Muchas fueron las Administraciones que en aquel momento optaron por no recortarlas y en muchas de las que lo sí hicieron ya se han recuperado, pese a todo lo cual **en Andalucía seguimos teniéndolas completamente cercenadas**.

En el **Acuerdo de 21 de junio de 2016**, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 2 de junio de 2016, sobre **calendario para la recuperación progresiva de los derechos suspendidos por la Ley 3/2012**, de 21 de septiembre, de medidas fiscales, administrativas, laborales y en materia de hacienda pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, se indicaba lo siguiente:

"Quinto. Recuperación de las ayudas de acción social.

*Para el personal a que se refieren las letras a), b), c) y e) del artículo 3 de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, **la recuperación de las ayudas que se deriven del concepto de acción social** cuya convocatoria fue suspendida por la mencionada Ley **tendrá lugar en el año 2019**".*

Estas ayudas (de estudios, de guardería y cuidado de hijos, indemnización por accidente, por sepelio, por defunción, etcétera), son un mínimo irrenunciable en cualquier Administración del cual carece el funcionariado andaluz de la Administración General desde el año 2012, a causa de una crisis económica (la surgida en el año 2008) ya ampliamente superada y que hace ya tiempo que dejó de servir de justificación para este tipo de recortes.

La total falta de seriedad por parte de la propia Administración así como de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa General de negociación en el cumplimiento de los acuerdos por ellos adoptados, ha dado lugar a **un sangrante retraso de tres años sobre la recuperación de estas ayudas pactada para el año 2019**.

Por todo ello **hemos dirigido sendos escritos a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, a la Mesa General de Negociación y a Presidente de la Junta de Andalucía** instándoles a que realicen las actuaciones que se cumpla con el Acuerdo de 21 de junio de 2016 y **se proceda a incluir una Disposición Adicional en el articulado de la Ley de Presupuestos para el año 2022 que prevea la recuperación de las Ayudas de Acción Social** y la dotación de partida presupuestaria suficiente para su ejecución.